DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACION JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020 Asunción, 13 de octubre de 2022

Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I Nro. 1.643.123 y el Ing. Tito Ocariz Krauer con C.I Nro. 1.249.805, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuacion son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.

CODIGO SNIP	776			
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN MARÍA AUXILIADORA EN 220 KV Y LA LT 220 KV SANTA RITA Y MARÍA AUXILIADORA, EN LA LOCALIDAD DE MARÍA AUXILIADORA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA			
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO	1144/2021	SERVICIO DE CONSULTARÍAS INDIVIDUALES DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA FINANCIERA Y ESTADÍSTICA		
MONTO APROBADO DEL PROYECTO	USD	41.754.450,00		
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO	USD	104.088,50	G.	0
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	20.412,36	G.	0
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 13/10/2022	USD	41.601.888,39		

CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243. Declaracion Falsa

1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Tito Ocariz Krauer
Dirección de Planificación y Estudios
DIRECTOR

COORDINADOR DEL PROYECTO
ING. TITO OCARIZ KRAUER

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
ING. FELIX ELADIO SOSA

DIV. ESTUDIOS Y GESTIÓN DE INVERSIONES
ING. PEDRO CUEVAS

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
ECON. STELLA FLORENTIN

DIRECTOR DE CONTRATACIONES PUBLICAS
ING. ESTEBAN MOLINAS